



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE TRAZADO:
“Mejora de la conexión entre la A-2 y la B-40. Término municipal de Abrera. provincia de Barcelona.
Fase 1”.

Clave: **33-B-5070.**
Provincia: **BARCELONA.**

Con fecha **04-02-2021** se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado “Seguridad vial. Mejora de la conexión entre la A-2 y B-40. Término municipal de Abrera. Provincia de Barcelona.

Con fechas 15-10-2021 y 19-10-2021 se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Expediente de Información Pública y el correspondiente informe de alegaciones remitidos por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Cataluña**. Como consecuencia de dichas alegaciones, ha sido necesario realizar ajustes en el diseño de determinados tramos del proyecto.

Con fecha 03-05-2022 se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación un **Documento Complementario** que define las modificaciones en el diseño del proyecto de trazado aprobado provisionalmente. Dada la importancia de las mismas se considera conveniente someter dicho documento complementario, que recoge exclusivamente las nuevas modificaciones, a información pública.

De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, modificada por la Orden TMA/221/2022 de 21 de marzo, se resuelve:

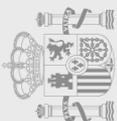
1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el **Documento Complementario** al proyecto “Mejora de la conexión entre la A-2 y la B-40. Término municipal de Abrera. provincia de Barcelona. Fase 1”. El **Documento Complementario** junto con el proyecto de trazado aprobado provisionalmente con fecha 01-02-2021 contienen los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Cataluña**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública** de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Las alegaciones en la información pública únicamente podrán versar sobre las modificaciones introducidas en el Documento Complementario.

Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).





FIRMADO

- Someter el Documento Complementario al **informe de los Organismos a los que pueda afectar** y en todo caso, a los Ayuntamientos de Esparreguera y Abrera, a la Direcció General d'Infraestructures de Mobilitat de la Generalitat de Catalunya, y a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras.
- Previamente a la aprobación definitiva del proyecto de trazado, estudiar y proponer una solución que permita la eliminación del STOP en la incorporación desde el Polígono Sant Ermengol a la vía de servicio de la A-2, tomando como referencia la norma de Trazado 3.1-IC y teniendo en cuenta la incorporación anterior a dicha vía de servicio.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

(O.M. TMA/1007/2021)

Firmado electrónicamente

Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha : 07/07/2022. 03:13 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0250CE8CC915383CDD499440
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

